

Madrid, 26 de junio de 2019

TARJAR XAIRO SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o "**TARJAR**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("**MAB**") sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente publica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación con el hecho relevante publicado en el día de ayer sobre los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado 20 de junio de 2019, resaltar que si bien en el punto 2 del orden del día se aprobó distribuir vía dividendos un total de 162.676,71 euros del beneficio neto del ejercicio 2018, dado que con fecha 17 de enero de 2019 ya se distribuyó un dividendo por importe de 150.000 euros a cuenta de los resultados del ejercicio 2018, en dicha Junta General Ordinaria de Accionistas acordó el pago de los 12.676,71 euros restantes. Dicho dividendo será pagadero con arreglo al siguiente detalle:

Fecha de devengo (last trading date)	1 de julio de 2019
Ex – date	2 de julio de 2019
Record – date	3 de julio de 2019
Fecha del pago del dividendo	5 de julio de 2019
Importe bruto unitario (euros/acción)	0,07311307 €
Importe neto unitario (euros/acción)	0,05922159 €

Se hace constar que el agente de pago nombrado por la Sociedad es CaixaBank, S.A. y el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

TARJAR XAIRO SOCIMI, S.A.
D. Santiago Marco Escribano
Presidente del Consejo de Administración